



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Abril 11 de 2016.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002903/2015, mediante el cual la Ing. Agr. Patricia VERDES, solicita la adquisición de un espectrofotómetro UV/VIS, dentro de los recaudos de la Resolución - CS - N° 90/2015; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 191/192 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 05/2016 al efecto de la pre-adjudicación. La mencionada Comisión consideró que si bien se recibieron dos ofertas, la firma Instrumentalia S.A, cumple técnicamente con lo solicitado y resulta económicamente conveniente a los intereses de esta Universidad, ya que el monto ofertado resulta ser menor al de la otra oferta.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración:

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

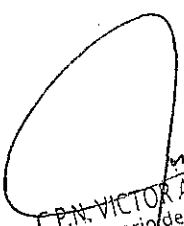
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el Concurso Privado n° 02/2016 a la firma: "**INSTRUMENTALIA S.A - CUIT n° 30-70224337-4**", representante en el país de la Firma **VASTELL USA CORP.** , por la suma de DOLARES CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (u\$s 4.250,00); para la provisión de un espectrofotómetro UV/VIS, solicitado por la Ing. Agr. Patricia VERDES y con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 103/2016.-




Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L


C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

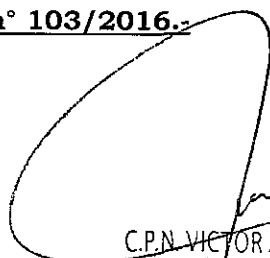
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma de DOLARES CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (u\$s 4.250,00) - equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 66.300,00) - según cotización u\$s 1 = \$ 15.60. A este importe deberá adicionarse una suma para cubrir posibles fluctuaciones cambiarias, comisiones bancarias, etc. Así mismo también autorizar a efectuar, una vez obtenida la documentación correspondiente, la transferencia bancaria anticipada al exterior; todo conforme la modalidad de la contratación (mercadería a importar).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 060-020 - Ciencia y Tecnología - Fondo Universitario - 4/433 - Ejercicio 2016.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 103/2016.-




C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Félix D Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L